





## Baremo para establecer el tipo de cuota

La cuota a abonar por cada ganadero asociado dependerá del número de Unidades de Ganado Mayor (U.G.M.) que posea.

La transformación del ganado en U.G.M. se hará de acuerdo con el siguiente cuadro:

Clase de ganado	U.G.M.
Bovinos machos y hembras de más de 24 meses	1,00
Ovinos y caprinos mayores de 1 año	0,15
Équidos mayores de 6 meses	1,00
Cerdas con lechones hasta 20 Kg y verracos	0,50
Cerdos de 20 a 50 Kg	0,10
Cerdos de 50 a 150 kg	0,30

Una vez transformados en U.G.M. los animales que cada ganadero posea, el tipo de cuota que aportará **anualmente** se determinará del siguiente modo:

Hasta 50 U.G.M.	Tipo A	100,00 €
De 50 a 150 U.G.M.	Tipo B	125,00 €
Más de 150 U.G.M.	Tipo C	165,00 €